



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del C.S. N° 2479/16 se acepta al Lic. Jonathan Samuel ALMONACID como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes y se designa al Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, como Director, y a la Dra. Mirta LEWIS, como Co-Directora de la Tesis "Analíticos visuales para explotación del conocimiento en el Sistema Nacional de Datos de Mar y el Sistema Nacional de Datos Biológicos".

Que el Director y la Co-Directora de Tesis consideran necesario modificar el título y tema del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a horizontal line.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Algoritmos Avanzados de Adquisición y Procesamiento de Nubes de Puntos 3D para el Descubrimiento de Información en Mamíferos Marinos", presentado por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Lic. Jonathan Samuel ALMONACID (DNI 34.766.609).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1073/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior